



Cientos de abogados de oficio, en una manifestación frente al Ministerio de Justicia para reclamar el pago de los servicios prestados. Foto: Efe

EL TURNO DE OFICIO EN EL PAÍS VASCO SE ALEJA DE LAS POLEMICAS

Las certificaciones de cobro, la edad y la seguridad enfrentan a algunos colegios con el Ministerio ● En la CAV, un decreto aprobado en enero dio solución a varias reivindicaciones

↳ Beatriz Sotillo

DONOSTIA – 2019 comenzó con buenas noticias para los abogados y abogadas que trabajan en el turno de oficio. Un decreto del Gobierno Vasco,

muy esperado en el sector, establecía una pequeña subida en sus baremos retributivos y, sobre todo, simplificaba y facilitaba el procedimiento para tramitar el cobro por los casos asignados al regularse el procedimiento

para el reconocimiento del derecho de asistencia jurídica gratuita. Gracias a este decreto y a la resolución de algunos problemas históricos, en estos momentos la situación de los letrados que conforman el turno de oficio en la Comunidad Autónoma Vasca (CAV) es comparativamente mejor que la de los profesionales de otras comunidades, en especial de los que dependen del Ministerio de Justicia, que viven un conflicto a raíz de la decisión ministerial de asumir únicamente el pago de aquellos expedientes de justicia gratuita en los que se den los requisitos de carencia de recursos económicos y de abrir un plazo para que los colegios de aboga-

dos remitiesen las certificaciones que acreditaban que las personas defendidas cumplían esas condiciones. Los abogados del turno de oficio en el País Vasco también se mantienen al margen del debate sobre los límites de edad para desarrollar las funciones asociadas a la justicia gratuita, después de que una sentencia del Tribunal Supremo declarara nula la decisión del Colegio de Abogados de Madrid de establecer un límite de 75 años para ejercer como abogado de oficio, al considerar que constituye una discriminación por razón de edad. Un tipo de restricciones que no se han planteado en el Colegio de la Abogacía de Bizkaia. Sin embargo, Ana Luz Uña, abogada, miembro de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogacía de Bizkaia y responsable del Turno de Oficio, señala que aunque no existe esa limitación que se quiso imponer en Madrid, "en las guardias, muy pocas veces coincides con abogados mayores". Según la letrada, con mucha experiencia en el turno de oficio, "sí es cierto, como señala la sentencia del Tribunal Supremo, que con 75 años puedes estar capacitado a nivel intelectual, pero en la práctica hacer las guardias del turno, que en comisarías, por ejemplo, son de 24 horas, requiere mucho esfuerzo, tanto intelectual como físico. En una noche te pueden llamar tres veces. Te tienes que levantar, acudir a la comi-

“No hay limitaciones de edad, pero en las guardias muy pocas veces coincides con abogados mayores”

ANA LUZ UÑA
 Miembro Junta de Gobierno del Colegio



saría que toque, al día siguiente debes ir al juzgado de guardia para atender a esas personas y, a la vez, continuar con tu actividad laboral".

En la CAV hay unos 2.750 profesionales inscritos en el turno de oficio. Según los datos ofrecidos en 2019, en el turno de oficio en Gipuzkoa hay 764 abogados y 517, en asistencia al detenido. Los cerca de 800 abogados y abogadas que conforman el turno de Gipuzkoa están repartidos en el turno de violencia de género e intrafamiliar, en el de menores y en el de extranjería. Estos turnos "especiales" requieren superar un examen de acceso y pruebas a lo largo del tiempo y "exigen -explica Ana Luz Uña- formación continua".

Las actuaciones realizadas en 2018 por los profesionales de la abogacía de los tres colegios vascos superaron las 26.000 en el turno de oficio y 20.000 en el de guardia. Los colegios recibieron 29.232 solicitudes de atención y 23.953 obtuvieron el informe favorable de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita al cumplir y acreditar las condiciones para beneficiarse de la gratuidad.

En este sentido, Ana Luz Uña explica que es importante diferenciar entre justicia gratuita y turno de oficio, cuyos profesionales no solo asumen la defensa de los derechos a la asistencia jurídica gratuita de todas las personas que acrediten insuficiencia de medios económicos para litigar, sino que también reciben casos asig-

nados por el Colegio o los jueces que no entran en los supuestos de justicia gratuita. Dentro del turno están las guardias que realizan los abogados, tanto en comisarías como en juzgados de guardia y de instrucción, además de las guardias especiales en materia de violencia de género, menores y extranjería. "Con independencia de que atiendas a un número indeterminado de personas en esas guardias y tengas que continuar con los procedimientos que se derivan de ellas, también hay designaciones del turno de oficio para temas penales, de familia, laborales, contencioso-administrativos, mercantiles y penitenciarios. El turno de oficio y las guardias son voluntarios y hay la posibilidad de apuntarse a lo que uno quiera", señala la letrada.

EXPERIENCIA Y SEGURIDAD A falta de datos exactos, se estima que la edad media de los abogados y abogadas del turno en Euskadi está entre 40 y 50 años. En todo el Estado la media es de 41,5 años. "En las guardias, y más en temas como extranjería o violencia machista -añade Ana Luz Uña- tienes que estar muchas horas en el juzgado y eso requiere mucho esfuerzo físico. Cuando empiezas en el turno vas tanteando temas, pero con los años y la experiencia te vas decantando por unas áreas de trabajo más que por otras. Yo, por ejemplo, ahora estoy en el turno de familia y llevo las guardias ordinarias, pero ya en su momen-

to dejé extranjería, laboral y contencioso-administrativo, porque no son las materias que llevo habitualmente. A medida que van pasando los años y tienes más experiencia, en general tiendes a mantenerte en algún turno, porque esto también tiene una parte vocacional, pero no en tantos como al principio. Hay compañeros que dicen que continúan haciendo las guardias de comisaría y de juzgado porque ese trabajo les permite estar en contacto con casos que no suelen llegar a los despachos. Esas guardias nos mantienen cerca del trabajo en el que muchos empezamos".

Ahora que el mundo del turno de oficio fuera de Euskadi está bastante revuelto con las exigencias del Ministerio de Justicia a los colegios de que acrediten si los casos atendidos entran en los supuestos de justicia gratuita, los retrasos en los pagos y la devolución de unas cantidades cobradas por actuaciones en el caso Gürtel, el decreto del Gobierno Vasco que clarificaba el abono de los expedientes de los colegios de la CAV se valora mucho más. "Con el último decreto -destaca Ana Luz Uña- la justificación del derecho a justicia gratuita se ha simplificado. Antes teníamos que aportar mucha información y rellenar anexos. Muchos expedientes se archivaban porque las personas no aportaban la documentación económica requerida y en esos casos no cobrábamos, a pesar de haber hecho el trabajo". De hecho, en las negociaciones con el Departamento de Justicia del Gobierno Vasco, los abogados dieron prioridad al capítulo del sistema de cobro de casos, en detrimento de una revalorización mayor de sus remuneraciones.

Otro tema que afecta a los abogados del turno y que se está planteando en diversas instancias es el de las amenazas y agresiones a los profesionales por parte de clientes descontentos. Desde la Asociación de Letrados por un Turno de Oficio Digno (Altodo) han lanzado una petición para que se modifique el Código Penal y los abogados sean considerados como autoridad en el ejercicio de sus funciones, al igual que se hizo con facultativos de medicina y docentes. Cuando se producen agresiones y el letrado pone la denuncia correspondiente, suele tramitarse como un delito leve. Si el Código Penal considerase al abogado una autoridad pública, los delitos serían graves y las penas serían mayores, argumentan desde la asociación.

Ana Luz Uña señala que entre sus compañeros "hay una queja generalizada por la forma de relacionarse con los letrados del turno de oficio por parte de algunos clientes. La percepción es que antes, cuando se solicitaba asistencia jurídica gratuita, la gente se mostraba respetuosa y agradecida, ahora hay personas que imponen, que quieren marcar las líneas de actuación del profesional. Quieren que hagan el trabajo como ellos dicen y si no, ponen una queja, insultan y, en algunos casos, agreden. No es algo generalizado, son casos concretos, pero sí parece que esas actitudes se ven más que antes y hay más quejas en ese sentido". ●